



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

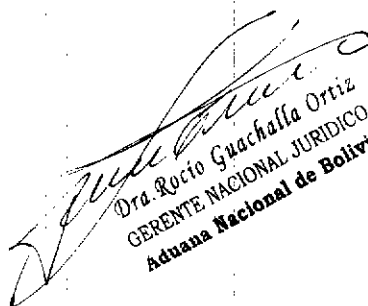
CIRCULAR No. 302/2006

La Paz, 28 de diciembre de 2006

REF: COMUNICACIÓN INTERNA CI/SENASAG/UNSA, UNSV,
UNIA-001/06 DE 05-12-06 DEL SENASAG, SOBRE
CONTROLES EN PUESTOS INTERNACIONALES.

Para su conocimiento y difusión, se remite las comunicaciones internas AN-GNNGC-DNPNC-CI-0927/06 de 27-12-06 de la Gerencia Nacional de Normas y CI/SENASAG/UNSA, UNSV, UNIA-001/06 de 05-12-06 del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), sobre controles en puestos internacionales.

RGO/arql
ANB2006-21672


Dra. Rocio Guachalla Ortiz
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Comunicación Interna

AN-GNNGC-DNPNC-CI 0927/06

A: Dra. Rocío Guachalla
Gerente Nacional Jurídico

De: Lic. Javier Navarro Gonzalez
Gerente Nacional de Normas a.i.

Fecha: La Paz, **27 DIC 2006**

Ref.: Solicitud de circularización de documento

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien remitirle para su circularización a través de la página web de la Aduana Nacional, la Comunicación Interna CI/SENASAG/UNAS,UNSV,UNIA-001-06 emitida por el SENASAG, en el que se comunican las medidas de carácter transitorio a ser aplicadas por sus controles en puestos internacionales.

Con este motivo, saludo a Ud. atentamente,



JVM/AIL
GNN
DNP
Adj. Lo indicado
ANB2006-21672

Lic. L. Javier Navarro González

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente

SENASAG 18/10
D. N.
RECIBIDO
FECHA: 5/12/06
Nº Hojas



COMUNICACIÓN INTERNA

DE: CI/SENASAG/UNSA, UNSV, UNIA-001/06
Dr. Ernesto Salas
JEFE NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Ing. Daniel Durán
JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL
Ing. Fernando Peñarrieta L.
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
A: Jefes Distritales del SENASAG
CC: Dr. Adolfo Arteaga R.
DIRECTOR NACIONAL DEL SENASAG
REFERENCIA: Controles en puestos internacionales
FECHA: 05/12/06

Sres. Jefes Distritales:

De acuerdo a la reunión que sostuvimos con la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, en lo que respecta a los controles sanitarios de importación que se dan en los puestos internacionales respectivos, listamos a continuación las siguientes medidas de carácter transitorio, cuando se trate de unidades de transporte con Manifiesto Internacional de Carga:

- Para los productos veterinarios e insumos pecuarios se exigirá la certificación de origen emitida por una autoridad sanitaria, entendiéndose que para su desaduanización es imprescindible que el importador cuente con el permiso zoonosanitario respectivo; documento que se otorga una vez que se haya verificado el cumplimiento de la normativa vigente
- Para el caso de alimentos pre-envasados (envasados herméticamente), en caso de no contar con la documentación sanitaria, se permitirá su ingreso toda vez que para su desaduanización es imprescindible que el importador cuente con el permiso de inocuidad alimentaria de importación ; documento que se otorga una vez que se haya verificado el cumplimiento de la normativa vigente.

Productos considerados de alto riesgo

Para productos de origen vegetal y plaguicidas de uso agrícola, se requiere del permiso de importación del SENASAG, certificación fitosanitaria de origen y el MIC.

Para los siguientes productos:

- Animales vivos.
- Productos frescos, refrigerados o congelados de origen animal, incluidas las carnes, quesos frescos y leche fluida que no esté contenida en envases de larga duración;

Se exigirá el permiso zoonosanitario o de inocuidad alimentaria de importación, los certificados sanitarios de origen, MIC, así como también deberá verificarse el mantenimiento de la cadena de frío cuando así se requiera.

Sin otro particular, saludamos a ustedes cordialmente.

Ing. Daniel Durán Parada
JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL
Ing. Fernando Peñarrieta L.
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
cc. Archivo: mis documentos/Archivos de Comunicaciones Internas
Servicio Nacional de Inocuidad Alimentaria y Seguridad Alimentaria
Beni - Av. José Natanson 1001 - Tel./Fax: 591-3-4628105 • 4628106 A WEB: www.senasag.gov.bo

Dr. Ernesto Salas García
JEFE NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASAG - MACA



Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente



Trinidad, 12/19/2006
CITE/SENASAG/DN/JNSA-00276/2006

Señor
Lic. Marcia Morales
**PRESIDENTE EJECUTIVA
DE LA ADUANA NAL. DE BOLIVIA**
La Paz.-

Ref: CONTROL EN PUESTOS INTERNACIONALES

Mediante la presente comunicamos a su persona que en reunión privada que se sostuvo con los Empresarios Privados de Bolivia, en la cual se determino tomar las siguientes medidas de carácter transitorio, cuando se trate de unidades de transporte con Manifiesto Internacional de Carga.

Por lo tanto la Unidad de Sanidad Animal, Unidad de Sanidad Vegetal y Inocuidad Alimentaria del SENASAG saco una Comunicación Interna en la cual explica y determina las normas emitidas al caso, la cual se la hizo llegar a todas nuestras Distritales y le hacemos llegar una copia para su conocimiento.

Sin otro particular, me despido atentamente

[Handwritten Signature]
Dr. Ernesto Salas Garcia
JEFE NAL. SANIDAD ANIMAL
SENASAG - MACA



Cc archivo
Adj. Lo Indicado